COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESUS ATADO A LA COLUMNA Y MARÍA SANTÍSIMA DEL ROSARIO EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS



CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y PROCESO ELECTORAL 2025 (2ª vuelta)

CONVOCATORIA DE CABILDO GENERAL DE ELECCIONES 2025

COFRADIA DE NTRO PADRE JESUS ATADO A LA COLUMNA Y MARIA STMA DEL ROSARIO EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS (COFRADIA DE ESTUDIANTES)

Por disposición de la **COMISION ELECTORAL** ratificada por la Delegación de Hermandades y Cofradías del Obispado de Málaga, con fecha 6 de Mayo de 2025, se convoca a todos los hermanos de esta Cofradía a **CABILDO GENERAL DE ELECCIONES** que, en sesión abierta, tendrá lugar el próximo día **3 DE OCTUBRE 2025** en la Casa Hermandad de la Cofradía sita en calle San Francisco nº 3.

El CABILDO se desarrollará conforme al siguiente horario y forma:

- 1.- LECTURA PALABRA DE DIOS
- 2.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL
- 3.- VOTACIÓN.
 - Apertura mesa a las 18:00 horas
 - Cierre mesa a las 21:00 horas
- 4.- **ESCRUTINIO**. De 21:00 horas a terminación del recuento.
- 5.- PROCLAMACION DE RESULTADOS



Vélez-Málaga, a 26 Agosto de 2025 LA COMISION ELECTORAL

REFERENCIA ESTATUTARIA Articulo 41

- 1.- EL Cabildo General de Elecciones, integrado por los componentes del censo electoral, será presidida por el Hermano Mayor en funciones, formando parte de la mesa el Presidente de la Comisión Electoral, el Secretario, el Fiscal y los vocales de la Comisión (excepto los designados por cada candidatura), que actuaran como tales.
- 2.- Se elegirán, mediante votación personal y secreta, y listas cerradas y completas, los cargos de la Junta de Gobierno recogidos en la Base Tercera
- 4.- Cada Candidatura designará, de entre los hermanos capitulares, a dos interventores ante la mesa, que no podrán actuar simultáneamente, aunque si podrán sustituirse entre ellos con permiso previo del Presidente de la Mesa. Los interventores no podrán ser miembros de la Comisión Electoral. 5.-Un representante de la Autoridad Eclesiástica podrá asistir a las votaciones y escrutinio.
- 6.- Quedará elegida la candidatura que en primera votación obtenga una mayoría absoluta a su favor (la mitad más uno de votos válidos emitidos sin que se tengan en cuenta los votos nulos).

8.- En el supuesto de que el Cabildo General de elecciones sea abierto y no se haya conseguido la mayoría absoluta (), se celebrará una segunda votación en nueva sesión del Cabildo en el término de 14 días naturales, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nueva convocatoria, siendo el único punto del orden del día la elección. Quedará elegida la candidatura que obtenga mayoría simple (mayor número de votos válidos emitidos, - igualmente quedan excluidos a estos efectos del

recuento los votos nulos-.)

Cofradía de Estudiantes C/ San Francisco 3 – 29700 Vélez-Málaga www.cofradiaestudiantesvelez.com